

1823

RESOLUCIÓN N° _____ / 2013

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO
DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA,

21 AGO 2013

VISTOS: Ingreso N° 14660 de fecha 05 de julio de 2013, Informe Inspectivo de fecha 13 de julio de 2013, Memo N° 549 de fecha 12 de agosto de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Recepción Final N° 12199 de fecha 01 de diciembre de 1983 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Santiago; Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 el cual se Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto N° 2463 de fecha 12 de agosto de 2013 que designa Secretario Municipal Subrogante; lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la transferencia del permiso definitivo enrolado con el N° **2-748389**, con giro de **TALLER DE DANZA Y BAILE**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **PASTENES Y PRADO LIMITADA**, RUT. N° **76.167.221-5**, según Memo N° 549 de fecha 12 de agosto de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en la dirección comercial de **AV. RECOLETA N° 323, LOCAL 67, Rol 468-134**, unidad vecinal 34.

2.- **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Mical Ilonka Ibáñez Flores

I. M. DE RECOLETA
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
FECHA: 21 AGO, 2013
PROV.: 3878
PASAA: P. I. F. F.
C/COPIA: J. CABIN F. F.
ID. DOC N° 651533

▮ **Antecedentes Personales**

R.U.N.: 18.939.600-7
Nacionalidad: chilena
Fecha de Nacimiento: 10 de enero de 1995 (18 años)
Género: Femenino
Estado Civil: Soltera
Dirección: Pasaje La Plaza #0414
Comuna: Recoleta
Ciudad: Santiago
Teléfonos de contacto: 09-86477221
Correo Electrónico: mical.ibanez@live.com

● **ANTECEDENTES ACADEMICOS**

Grado Máximo de Estudios: Profesional
Instituto: Instituto De Cosmetología y Enseñanza Patricia Seguel, Región Metropolitana de Santiago,
Año de Egreso: 2012
Títulos:
Título Profesional De Estética Integral
Certificado De Practica en Masofilaxia Corporal
Diploma De Excelencia Académica En Cosmetología
Estudio enseñanza media: 1° a 4° medio
Instituto: C.E.I.A. El Prado, Región Metropolitana de Santiago

▮ **EXPERIENCIA LABORAL**

Año 2008 A 2012

Cargo: Vendedora Artículos de Temporada

Año 2013 febrero a marzo

Cargo: Promotora Temporada Escolar, Jumbo los Dominicos

▮ **INFORMATICA**

Conocimientos en Computación:

Windows: Nivel Usuario básico